Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1946

REPUBLICA ARGENTINA

DIVISION POLITICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EE.UU. PAISES DEL EJE

Expediente 26. TOMO XIX. ANEXO XVI. **Año** 1946.-

Elena W. de Szulc solicita se le informe procedimiento para recuperar dinero bloqueado en Alemania el año 1933.
-Exp:J.de V.y D.F.de la P.E.- 52827.S.946.-

FORM. 64

26

Guerra EE.UU.Países Eje
Exp:26 T:XIX A:XVI

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

E 859
Fuente EE.UU. Paisco
Ap. 26 F. XIX
Anexo XVI

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA.

A Ñ O 1 9 4 6 .

EXPEDIENTE 52827. S - 946 .-

Nº DE PROCEDENCIA.

INICIADOR SZULC ELENA W. DE

EXTRACTO: Solicita se le informe procedimiento para recuperar dinero bloqueado en Alemania el año 1933.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 2

Buenos Aires, 24 de julio de 1946.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
Doctor D. Juan Atilio Bramuglia.
S/D.

La que suscribe Elena W. de Szulc, con domicilio en la calle Lavalle 357, 3er. piso. Dt. C 7, se dirige a V.E. a los efectos siguientes;

En el año 1933, Alemania le bloqueó un dinero de su propiedad, que nunca consiguió rescatar a pesar de habérlo pedido reiteradamente al Gobierno de ese país la última vez desde Buenos Aires, en el mes de febrero del año 1939.

En los actuales momentos recurro a V.E. para encarecerle que por intermedio de ese Ministerio se haga algo en tal sentido, o se le indique la forma de proceder para recuperar ese dinero, dado que es sola, de más de 50 años de edad y con la salud algo quebrantada; motivos que justifican ampliamente la necesidad del mismo para su subsistencia.

Para mayor detalle acompaño los estados de cuenta de los Bancos.

Esperando una contestación favorable a su solicitud y agradeciéndole anticipadamente todo cuanto pueda hacer en su favor, le saluda con toda consideración y respeto.

Elena W. de Szulc.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Corr. Nota de Elena Wdszulc 24/7/946 solicitando se le indique procedimiento para recuperar dinero blaqueado en el año 1933 por Alemania.

// nos Aires, septiembre 12 de 1946.

Pase, a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, para que se sirva informar. Fecho vuelva, Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Luis H. Irigoyen.
Subsecretario
de Relaciones Exteriores y Culto.

Adj: 11 fojas.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1946.

Recibido en la fecha, pase a Mesa de Entradas para las anotaciones correspondientes.

Juan Pedro Martínez.
Gestor Oficial.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1946.

Pase a la Gerencia General.

Lucio A.(Ilegible)..

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA
PROPIEDAD ENEMIGA.

Ref.: Exp. 52.827-S-946.

A la Asesoría Legal, para que se sirva producir dictamen.

Gerencia General, septiembre 24 de 1946.

Emilio de Kidivici,
Sub-Gerente General.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA.

Exp. Nº 52.827-S-946.

// ñor Gerente General:

Se requiere dictamen de esta Asesoría Legal en este expediente en que la señora Elena W. de Szulc manifiesta que Alemania le bloqueó en el año 1933, un dinero de su propiedad y solicita a S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto que se le ayude a rescatar dichos fondos o se le indique la forma de recuperarlo.

En razón de que el bien de que se trata no está sometido al régimen del decreto Nº 11.599/946, por cuanto no está comprendido en ninguno de los incisos del artículo 2º del mismo, debe considerarse que esta Asesoría Legal es incompetente para dictaminar en el presente caso.

ASESORIA LEGAL, 26 de setiembre de 1946.

Dr. Antonio R. Sosa Liprandi.
Asesor Legal.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 2

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

Exp. Expte. Nº 52.827-S-946.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, comparece ante esta Sección, conforme a la citación que se le formulara y cuya copia corre agregada a fs. 18 de estos actuados, la señora ELENA W. de Szulc, a fin de acreditar su nacionalidad.
A tal efecto, presenta su Pasaporte Argentino, expedido el día veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y ocho (27/V/938) por la Oficina Consular Argentina en Berlín, serie E. Nº 09326, en el que consta haber nadido en KERKBY, INGLATERRA, el diez y siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, 17/XI/1887 como así también el poseer Carta de Ciudadanía argentina número doscientos trece mil doscientos (213.200), otorgada por el Juez Federal Doctor Manuel B. Anchorena, el día veintiocho de junio de mil novecientos veinte (28/VI/1920).

Alberto M. Taddia.
Jefe de Rep. e indemnizaciones.

MIV. ES COPIA.

SECCION REPARACIONES E INDEMNIZACIONES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

Ref. Expte. Nº 52.827-S-946.

Señor Gerente General:

La señora ELENA W. de SZULC manifiesta en su escrito de fecha 24 de julio de 1946 que Alemania le bloqueó un dinero de su propiedad en el año 1933, solicitando se le indique la forma de recuperarlo.

Visto el dictamen de Asesoría Legal que no considera comprendida la cuestión en el régimen del Decreto Nº 11.599/946, declarándose incompetente para dictaminar y consideranco que ni por la persona ni por sus bienes, es problema de la Junta, ni cabe contemplarlo como reparación o indemnización, por cuanto el hecho sucedió antes de la guerra, esta Sección opina que debe remitirse nuevamente el expediente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Alberto M. Taddia.
Jefe de Rep. e indemnizaciones.

MIV. ES COPIA.

SECCION REPARACIONES EINDEMNIZACIONES, noviembre 4 de 1946.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

Exp. Nº 52.827-S-946.

Con el informe de la Sección Reparaciones e Indemnizaciones, que esta Gerencia hace suyo, corresponde elevar estos actuados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Gerencia General, 15 de noviembre de 1946.

J.J.M. Eyherabide
Gerente General.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
9

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

EXP. Nº 52.827-S-46.

/// ñor Ministro:

Por estas actuaciones la señora Elena W. de Szul gestiona la devolución de fondos de su propiedad que según sus manifestaciones le habrían sido bloqueados por el ex-gobierno de Alemania en 1933.

No resultando que el reclamo sea de la competencia de esta Junta ni que esté comprendido en el régimen del Decreto 11.599/946, elevo a V.E. la información producida a los fines a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1946.

Miguel Frías.
Presidente.

Alfredo José Borda.
Secretario Administrativo.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

10

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.

// nos Aires, noviembre 22 de 1946.

Pase al Departamento de Relaciones Externas, para que se sirva dictaminar sobre la situación planteada por la recurrente a fs. 1 Fecho, vuelva. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Luis H. Irigoyen.
Subsecretario
de Relaciones Exteriores y Culto.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al Expte Nº 52.827/46.
Junta de Vigilancia, Sra Elena W.
de Szulc, solicita informes para
recuperar dinero bloqueado en Ale-
mania.-

D.R.E.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1946.-

El Departamento de Relaciones Externas estima que corresponde dar intervención a la Dirección de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia pase a la mencionada Dirección para su informe.

Dése a la presente el carácter de atenta nota de remisión.-

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

Archivo
Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

FORM. 64